

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D^a María Teresa Iglesias Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D^a Delia Campomanes Isidoro
- D. Faustino Zapico Álvarez
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D. Juan Antonio González Ponte
- D^a Itziar Vicente Llana
- D. Saúl Martín Rodríguez
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D^a Norma Rebollo Iglesias
- D. Eduardo Martín Fernández
- D^a Lidia de la Lama Díaz
- D. José Manuel Rodríguez González
- D^a Beatriz Llana Blanco
- D. Fernando Pintueles García
- D^a Montserrat Palacios Remis
- D. Manuel José Fernández Piñeiro

No asiste:

- D^a Diana López Antuña
- D. Miguel Faustino Martínez Álvarez

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Roces González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS 26 Y 30 DE MAYO, 30 DE JUNIO Y 21 DE JULIO DE 2016.

VISTAS las actas de las sesiones plenarios celebradas los días 26 de mayo (ordinaria), 30 de mayo (extraordinaria), 30 de junio (ordinaria) y 21 de julio (ordinaria), todas de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar las actas referenciadas.

PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 13 DE JULIO Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 18 de mayo y 21 de junio de 2016, y numerados del 896 al 1.148, ambos incluidos,

Hacen uso de la palabra los Portavoces que a continuación se indican para solicitar copia de los expedientes que dieron lugar a los Decretos que igualmente se señalan:

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** efectúa su petición respecto a los números 1284, 1312, 1354, 1413, 1442, 1466, 1467, 1472, 1473 y 1474.

La **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, por su parte, la formula para los números 1280, 1284, 1294, 1296, 1298, 1312, 1313, 1314, 1315, 1321,

1341, 1345, 1347, 1349, 1351, 1352, 1353, 1354, 1365, 1373, 1386, 1394, 1409, 1413, 1414, 1420, 1426, 1427, 1428, 1442, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1460, 1461, 1467, 1470, 1497, 1518, 1520, 1537, 1539, 1557, 1583, 1584, 1585, 1595, 1600, 1608, 1609 y 1611.

Y el Sr. Rodríguez González (PP) lo hace para los números 1280, 1296, 1321, 1341, 1347, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1365, 1370, 1386, 1409, 1414, 1426, 1427, 1428, 1442, 1450, 1460, 1461, 1467, 1469, 1472, 1473, 1474, 1476, 1488, 1492, 1494, 1498, 1516, 1518, 1537, 1539, 1557, 1583, 1584, 1600, 1608, 1609 y 1611.

PUNTO III.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 10/16-A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 1 de agosto de 2016, relativo a las dos resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 1225/16, de 5 de julio.

Decreto núm. 1315/16, de 26 de julio.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto III de la sesión celebrada el 19-IX-2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO IV.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 11/16-A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 5 de septiembre de 2016, relativo a las tres resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 1352/16, de 3 de agosto.

Decreto núm. 1386/16, de 8 de agosto.
Decreto núm. 1497/16, de 26 de agosto.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto IV de la sesión celebrada el 19-IX-2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO V.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD (SEGUNDO TRIMESTRE 2016).

VISTAS dos diligencias de Intervención, fechadas ambas el 25 de julio de 2016, por las que se da traslado de las comunicaciones de datos remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto V de la sesión celebrada el 19-IX-2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de dos diligencias de Intervención, fechadas ambas el 25 de julio de 2016, por las que se da traslado de las comunicaciones de datos remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los siguientes extremos:

- Período medio de pago de las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal” y al Patronato Municipal de Deportes, en el segundo trimestre de 2016.
- Morosidad en el pago de obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, al C. Regulador y Gestor de la Feria de Mieres, a la E. M. de Transportes (EMUTSA), a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal” y al Patronato Municipal de Deportes, en el segundo trimestre de 2016.

PUNTO VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (SEGUNDO TRIMESTRE 2016).

VISTA diligencia de Intervención fechada el 22 de julio de 2016, por la que se da traslado de la comunicación de datos y firma del informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos establecido en la Ley Orgánica 2/2012, realizada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 21 de julio de 2016, relativo a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2016.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto VI de la sesión celebrada el 19-IX-2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos relativo a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2016.

PUNTO VII.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 12/16A.

VISTA providencia del Concejal-delegado de Hacienda, de fecha 16 de septiembre de 2016.

VISTO informe de Intervención de idéntica fecha.

VISTA propuesta del Concejal-delegado de Hacienda, también de 16 de septiembre de 2016.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto VII-A) de la sesión celebrada el 19-IX-2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente 12/16A de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 2.196,86 euros.

PUNTO VIII.- BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES SOCIALES DEL CONCEJO DE MIERES.

VISTAS las Bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para Asociaciones Sociales del Concejo de Mieres de 9 de junio de 2016.

VISTO informe de la Oficial Mayor fechado el 14 de julio de 2016.

VISTOS documento de Retención de Crédito e informe de Intervención de fecha 8 de junio y 28 de julio, respectivamente.

VISTA propuesta de la Coordinadora del C.M.S.S. de 15-VII-2016.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Derechos Sociales al Punto III de la sesión celebrada el 19-IX-2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

- 1) Aprobar inicialmente las Bases Reguladoras del régimen de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Mieres para Asociaciones Sociales del Concejo de Mieres.
- 2) Someter el acuerdo a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el BOPA, para la presentación de reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobadas si, transcurrido dicho plazo, no se formulara reclamación alguna.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO IX.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE IU, SOCIALISTA Y DE SOMOS MIERES, PARA LA PARALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE DISOLUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

VISTA la moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista y de Somos Mieres que seguidamente se transcribe:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista y Somos Mieres, del Ayuntamiento de Mieres, desean someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente moción para la paralización de los requerimientos de disolución de Empresas Públicas Municipales por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con el objetivo de ser debatida en el Pleno.

Exposición de motivos:

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha remitido a diversos Ayuntamientos una carta en la que les requiere que adopten las medidas oportunas para proceder a la extinción de diferentes entidades públicas dependientes de los mismos.

La medida se adopta en aplicación del apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Según la carta remitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la extinción de dichas entidades ha de producirse necesariamente al haber tenido pérdidas en los dos últimos ejercicios.

Entre las entidades cuya disolución se pretende se encuentran empresas municipales que realizan determinados servicios públicos, como el transporte de viajeros, el abastecimiento de agua, la recogida de basuras, patronatos de escuelas infantiles o agencias locales de desarrollo; e incluso entidades que según los Ayuntamientos afectados no estarían afectadas por las disposiciones de la LRSAL.

En el caso de Mieres, nuestra empresa municipal de transporte EMUTSA, presta un servicio SOCIAL que va más allá del mero desplazamiento de viajeros. Y es este carácter social lo que nos obliga a poner siempre por encima de la rentabilidad económica el mantenimiento del servicio público a la ciudadanía, principio que debe regir todas las acciones de nuestra labor.

Además este requerimiento supone por sí mismo un nuevo ataque del ministro en funciones Montoro a la autonómica local; que, de ejecutarse, supondría que los ciudadanos y ciudadanas de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales afectados/as verían como dejan de prestarse los servicios públicos a cargo de estas entidades y que resultan esenciales para su vida cotidiana, servicios que ninguna administración está en condiciones de dejar de prestar, así como actividades destinadas a implementar el desarrollo local o la recuperación económica.

Todo ello, se pretende llevar a cabo sin ofrecer un plan alternativo para la prestación de dichos servicios ni soluciones para los empleados que trabajan en dichas empresas.

Además, nos encontramos con una exigencia realizada en aplicación de una norma cuya constitucionalidad se encuentra impugnada ante el Tribunal Constitucional por el recurso presentado ante dicho órgano por más de tres mil ayuntamientos, por entender que dicha norma vulnera el principio de autonomía local reconocido, recogido y protegido por la Constitución.

Moción municipal:

- El Ayuntamiento de Mieres insta al Gobierno de España a que realice de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para paralizar la disolución de las entidades dependientes de las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales de régimen común) que presten servicios públicos a la ciudadanía o realicen actividades de impulso económico o social, y en especial aquellas que estén prestando servicios públicos esenciales, como el abastecimiento

domiciliario y depuración de aguas, la recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos o el transporte público de viajeros.

- El Ayuntamiento de Mieres insta al Gobierno de España a que garantice en el presente y el futuro la continuidad de esta empresa pública EMUTSA, como prestadora de un servicio básico y esencial.”

Interviene en primer término el **Sr. Martín Fernández (PSOE)**, quien, tras señalar que mociones similares a la debatida serán presentadas en otros ayuntamientos de España con problemas parecidos, dice que el transporte público siempre será deficitario, pero que, al margen de las medidas que se adopten para hacer esas pérdidas asumibles, lo que no se puede es cuestionar la prestación de un servicio que resulta imprescindible para los vecinos.

La **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, por su parte, expone que desde hace semanas los ayuntamientos están recibiendo escritos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas exigiendo la disolución automática de determinadas empresas públicas locales; y señala que eso sucede en un momento en que el país sigue con un gobierno en funciones, que parece no ser óbice para que lleven a cabo acciones dirigidas a estrangular el trabajo municipal, sin respetar la autonomía local.

Afirma que las modificaciones realizadas por la ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, a la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, tienen por objeto retirar competencias a los municipios en favor de las comunidades autónomas y someterlos a un férreo sistema de control financiero bajo la excusa de la estabilidad presupuestaria. Modificaciones que se han visto suavizadas por el Tribunal Constitucional que, tras las denuncias de más de 3.000 municipios y los recursos de varias comunidades autónomas, ha declarado nulos e inconstitucionales varios artículos, devolviendo a los ayuntamientos ciertas competencias, a la par que los descargaba de determinadas exigencias que recortaban sus atribuciones.

Haciendo alusión a una de esas modificaciones, asegura que Somos Mieres se opone frontalmente a la redacción dada por la conocida como “ley Montoro” a la disposición adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local, dado que consideran inaceptable que se supedite la prestación de un servicio público a su rentabilidad económica, -apunta que esa rentabilidad debe medirse también desde el punto social y medioambiental- y añade que el plazo de dos años dado a las empresas que no generen beneficios es injusto, máxime después de una severa crisis que dura ya más de ocho años, además de perjudicial para la credibilidad y el funcionamiento de las políticas municipales.

Explica la Portavoz de Somos Mieres, que la llamada Administración Instrumental responde en su origen a una necesidad de contar con herramientas administrativas ágiles que completen las capacidades de actuación públicas de las administraciones, si bien desde los años 90 estos nuevos entes han sorteado el derecho administrativo y los controles financieros, pervirtiendo ese sentido originario, hasta acabar convirtiéndose en lugares opacos fáciles para cultivar redes clientelares. En este momento,

aclara la edil que no se trata de perpetuar esas empresas públicas, sino de encontrar un equilibrio entre el despilfarro del dinero público y la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía, salvaguardando siempre aquellos que son de carácter esencial. En ese sentido, apunta que los servicios públicos municipales son esenciales para la ciudadanía, contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones más elementales de los vecinos, y, por tanto, afirma que se oponen a la eliminación de las empresas públicas, salvo que la misma tuviese como objetivo la apuesta por un programa aún más garantista para la prestación de esos servicios, es decir, la prestación en régimen de gestión directa por parte del municipio.

En todo caso, finaliza la edil, la defensa del mantenimiento de estos entes debe ir acompañada de un plan de transparencia en el que quede acreditado el contenido de prestaciones, ingresos, plantilla, etc., en definitiva, toda la gestión efectuada por los mismos, para no seguir dando cobertura a entes opacos que puedan estar instrumentalizados por intenciones distintas a la defensa del interés general.

Seguidamente, fundamenta el apoyo del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** a la moción la **Sra. Campomanes Isidoro**. Para ello se manifiesta contraria a la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que desarrolla el artículo 135 de la Constitución Española, artículo modificado a espaldas de la gente, priorizando el pago de la deuda sobre cualquier otro gasto público. Afirma la edil que la mencionada ley va contra los intereses de la mayoría de la ciudadanía, pasando por alto sus derechos y necesidades, ya que tiene como consecuencia la degradación de los servicios públicos, poniendo, además, en peligro la democracia local que con tanta dificultad se construyó y vaciando de su función social a los ayuntamientos, con la privatización de los servicios básicos que aún quedan en manos públicas. En ese sentido, apunta que la pérdida de dichos servicios supone un grave retroceso de la calidad democrática y mutila la participación y capacidad de decisión sobre las políticas de proximidad que se desarrollan en los ayuntamientos.

En esa línea, afirma la edil que la defensa del servicio de Emutsa será firme, porque entiende que es un servicio imprescindible en el Concejo, con carácter social e integrador, y que no puede analizarse exclusivamente en términos rentables, dado que lo realmente deficitario sería, según afirma, dejar de prestarlo.

Posición distinta es la defendida por el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien, si bien manifiesta su apoyo a los trabajadores de la empresa Emutsa y al transporte urbano como eje vertebrador del Concejo, critica el uso partidista que del tema hace, a su entender, el equipo de gobierno. Uso partidista que se refleja, en primer lugar, en la demora en la información a los Grupos Municipales sobre la carta remitida, y en facilitar copia de la misma, cuando está en cuestión un tema tan importante para el Municipio y el devenir de los vecinos.

Dicho lo anterior, manifiesta su sorpresa ante el hecho de que la Portavoz, para este Punto, de Izquierda Unida, se declare contraria a una ley de estabilidad financiera, presupuestaria y de pago a proveedores, cuando desde el equipo de gobierno se jactan de acabar con el despilfarro que se estaba produciendo, y lo hicieron, en parte, tras acogerse, voluntariamente, subraya, a esta ley, para poder pagar esa deuda y acogerse a unas mejores prestaciones en los créditos bancarios, siendo conocedores, en ese momento, de los compromisos adquiridos respecto a la eficiencia de las empresas o entes instrumentales, y en concreto, para este caso, de Emutsa.

Respecto a esto último, alude a una moción presentada por el Grupo Municipal Popular en 2013, sobre la elaboración de un plan de viabilidad de EMUTSA, que, si bien resultó rechazada, pudo ser el origen de la contratación, poco más tarde, de Vectio Ingeniería para que realizase un estudio destinado a la mejora de la empresa municipal y a la prestación del servicio -que, según recuerda, no es obligatoria desde el año 2000, en que el Municipio bajó de los 50.000 habitantes-.

En esa línea entiende que debe de trabajarse, acabando con los despilfarros que suponía esta empresa, que no estaba adaptada a la situación actual; llevando a cabo ese estudio y yendo más allá en cuanto a diversificación y análisis real de la situación de las líneas.

Al margen de lo anterior, remarca el Portavoz que el Grupo Municipal Popular es contrario a que los servicios públicos sean deficitarios y a que se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria; servicios que, si bien pueden ser esenciales en algunos casos como el que nos ocupa, insiste en que no son de obligada prestación. Al hilo de lo anterior, insta al Grupo Municipal Socialista a que, si defiende estos servicios como imprescindibles, recuerde aquéllos que están prestando los ayuntamientos, en materias que no son de su competencia, sin la suficiente subvención autonómica.

En lo que al escrito remitido por el Ministerio se refiere, recuerda que no hizo sino cumplir con la ley y con los plazos que la misma determina, demandando información sobre la situación de la Empresa Municipal de Transportes y requiriendo la remisión de los datos necesarios para, en su caso, proceder al cierre; medida que confía no llegue a adoptarse.

Insiste en que defiende el servicio de transportes, pero señala que para su mantenimiento deben gestionarse los recursos existentes de modo eficiente y racionalizado, para poder prestar un servicio de calidad a los vecinos, y no conformarse con la reducción de las pérdidas en un 30%, que es lo que, en definitiva, supuso el plan de viabilidad puesto en marcha.

Finalmente, concluye que no apoyarán la moción por dos cuestiones, a saber: Por una parte, porque, entiende que con un fin partidista, se habla de la paralización de la disolución de las entidades dependientes, cuando lo que preocupa es Emutsa; y, por otra, porque se insta al Gobierno de España a garantizar el presente y el futuro de la empresa, y considera que debe ser la corporación local, junto con los vecinos, quienes trabajen para garantizar ese futuro y para mantener el empleo y la empresa de transportes.

En respuesta a la anterior intervención, aclara la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** que no están en contra de sanear las cuentas y de llevar a cabo el pago a los proveedores, sino de la actuación del Partido Popular que, precisamente haciendo un uso partidista y político, aprueba una ley que, bajo premisas económicas, hace uso de soluciones de mercado de sesgo ideológico neoliberal.

Reitera el **Sr. Rodríguez González (PP)** que el Ayuntamiento no estaba obligado a acogerse a esa ley y, tras recordar que el equipo de gobierno todavía no ha elaborado un Presupuesto general que le permita desarrollar sus políticas y que venga a sustentar el gasto social y el mantenimiento de los servicios, apunta que fue precisamente aquella ley la que hizo posible afrontar los pagos a los proveedores, permitiendo así que ahora se salte a prensa para jactarse de haber logrado la estabilidad presupuestaria.

Toma la palabra, nuevamente, el **Sr. Martín Fernández (PSOE)**, y lo hace asegurando que, para garantizar el futuro, hay que poner por delante el servicio público a los ciudadanos, al margen del descenso demográfico; y afirmando, en esa misma línea, que el transporte municipal es un servicio imprescindible.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** señalando que, dada la situación económica del Ayuntamiento, acogerse o no a la ley no era una opción; y recuerda que, en un primer momento, no hubo posibilidad de negociar siquiera el tipo de interés aplicado por las entidades bancarias.

Por otra parte, si bien reconoce que como Ayuntamiento de menos de 50.000 habitantes, no tenemos obligación de prestar el servicio de transportes, apunta que el descenso demográfico no modificó las características del Municipio, con más de cuatrocientos pueblos diseminados en 164 km², lo que hace necesario el mantenimiento de ese servicio; servicio que, según reconoce, puede ofrecerse desde el ámbito público o privado.

La cuestión es, explica el Primer Edil, que una vez realizado el ajuste, en el que los trabajadores perdieron poder adquisitivo, y puesto en marcha el estudio realizado con la finalidad de hacer más rentable la empresa, todavía es necesario aportar unos 750.000 euros, cantidad muy difícil reducir, pero asumible para el Ayuntamiento.

Eso es lo que, según señala, se quiere hacer ver al Ministerio de Hacienda. Cuestión que nada tiene que ver con la aprobación de un Presupuesto que, cuando sea elaborado, reflejará esa aportación a la Empresa Municipal de Transportes.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor y 3 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO DE SOMOS MIERES SOBRE EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE ABASTOS.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la moción sobre el estado y funcionamiento de nuestra Plaza de Abastos, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos:

Desde el Grupo Municipal de Somos Mieres, vemos con preocupación lo que está sucediendo en la plaza de abastos.

Después de hablar y escuchar tanto a l@s comerciantes, como a l@s usuari@s, hemos colocado buzones de sugerencias en diversos puestos de la plaza, para conocer cuáles son las mejoras que propone la ciudadanía y que se podrían realizar en nuestra plaza de abastos.

Son varias las quejas y el descontento que hay con el funcionamiento de la plaza, por lo que vamos a intentar trasladar a este Pleno las cuestiones más importantes, siempre con la intención de que esta situación mejore e impulsar el comercio de la plaza.

Como ejemplo, vamos a poner una persona que no conoce nuestra plaza de abastos y viene por primera vez. Lo primero que vería sería el edificio, que presenta una dejadez en la fachada, que no invita a entrar. A continuación, sería intentar entrar en la Plaza y decimos intentar entrar, porque no es fácil el acceso a la misma para personas mayores, personas con movilidad reducida, familias con carritos de bebés, ...

Resulta complicado entrar, al no contar nuestra plaza con una puerta automática para facilitar el acceso. La única puerta, que no tiene escalones es la que esta situada en la C/ 12 de Octubre. Una puerta que se supone que está destinada a ese uso, pero sin embargo, no hay ninguna señalización que indique que existe una puerta “sin barreras arquitectónicas”.

“Sin barreras arquitectónicas”, es un decir.

El acceso es más fácil si vas en verano, que las dos hojas laterales estarán abiertas y las del medio que se batan hacia dentro podrás abrirlas con bastante esfuerzo. O si vas acampañad@, que te podrán abrir las puertas del medio, si tu acompañante tiene la fuerza suficiente puesto que pesan bastante.

Si decides hacer la compra solo y además en invierno, es aún más complicado. Dependes de que l@s comerciantes no estén apurados atendiendo a otros compradores y entonces ést@s están pendientes de abrir las puertas cerradas, cuando alguien no puede hacerlo. Una vez que te abren las puertas, tienen que cerrarlas de nuevo por el frío que pasan si se dejan las puertas laterales abiertas.

Una vez que consigues acceder al interior de la plaza, lo primero que salta a la vista son telarañas colgando, desconchones en las paredes, falta de limpieza tanto en el interior, como en el exterior, Y esto no es culpa de l@s comerciantes, que cada vez que pueden limpian los pasillos.

La limpieza de los baños públicos de la plaza, es muy deficiente, lo cual hace muy desagradable su uso.

En la cúpula de la plaza existe una cubierta desplazable de forma automática. La cual funcionó tantas veces como la del Calatrava. Así que en la actualidad observamos que sólo sirve para dar una imagen de suciedad y que día tras día, se acumulen los excrementos de las palomas, hasta que ésta se rompa.

En consecuencia, el grupo municipal de Somos Mieres plantea en este Pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

1. Instalar una puerta automática que facilite el acceso a la plaza de abastos para las personas con movilidad reducida, personas mayores, ...
2. Que se señalice debidamente la existencia de que existe una puerta sin barreras arquitectónicas.
3. Que el Ayuntamiento programe un plan de limpieza para la plaza, atendiendo a las peticiones y necesidades de l@s comerciantes y usuari@s.
4. Que el Ayuntamiento estudie y valore un plan de mejora estética del exterior y el interior de la plaza.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** se remite a la presentada un año atrás, solicitando, igualmente, la sustitución de las puertas de acceso de la plaza, con la finalidad de mejorar la accesibilidad de la misma, por entender que se hace necesaria la eliminación de todo obstáculo, ya sea material, físico o social, que impida a la ciudadanía el uso y disfrute de infraestructuras, equipamientos, servicios o información. Ejemplo de estos obstáculos, es, en su opinión, la situación de la plaza, que cuenta con unas puertas que impiden o dificultan el acceso de los vecinos con discapacidad, personas mayores o con carritos de bebés y usuarios con limitaciones funcionales, lo que supone un porcentaje elevado de la población, que va incrementándose ante el proceso de envejecimiento gradual que vive Mieres.

Prosigue afirmando que esta petición se ampara, tanto en la Constitución Española: artículos 14 (que garantiza la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social), 9.2 (asigna a los poderes públicos la promoción de las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas, así como de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social), y 49 (los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieren y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el título primero otorga a todos los ciudadanos); como en el Real Decreto Legislativo 1/2013 del 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuya disposición adicional tercera señala el 4 de diciembre de 2017 como fecha límite en la que las instituciones tienen que cumplir con las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en los accesos a servicios, instalaciones de uso público, oficinas de atención, edificaciones, medios de transporte, etc.

A la cuestión anterior, añade el edil otra serie de carencias que, según le trasladan los comerciantes y usuarios, presenta la plaza, tales como la estética del edificio, la falta de limpieza e higiene en el recinto, el aumento del número de palomas, el estado de la cubierta... Respecto a esto último, se interesa por los motivos por los que no se está haciendo uso del techo móvil los días de buen tiempo.

En consonancia con lo anterior, solicita del equipo de gobierno que se estudie lo expuesto en la moción, y que se lleven a cabo las mejoras y actuaciones necesarias para convertir la plaza en un espacio accesible, limpio y bien cuidado, transformándola en un punto de encuentro y comercio y en un referente para el concejo de Mieres, con la consecuente mejora del comercio local y de proximidad.

El **Sr. Martín Fernández (PSOE)** adelanta su apoyo a la moción, si bien se remite a las propuestas presentadas, en este caso, por el Grupo Municipal Socialista, solicitando una reforma integral de la plaza de abastos y la mejora del mercado dominical. Subraya así el hecho de que, según denuncia, se están debatiendo mociones similares, que, en algunos casos, llegan a aprobarse, pero que no son puestas en marcha.

En esta misma denuncia de reiteración de mociones sin ejecutar incide la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** y lo hace sumando, a las anteriormente recordadas, una iniciativa del Grupo Popular sobre eliminación de barreras arquitectónicas; insistencia en el discurrir de las sesiones plenarias cuya utilidad pone en duda.

En cualquier caso, indica la edil que coinciden en la necesidad de llevar a cabo actuaciones de mejora en la plaza de abastos; algunas, según reconoce, ya se han venido realizando en los últimos años, aunque no siempre de modo acertado, como la sustitución de las puertas de acceso por la calle Doce de Octubre en 2015, como ya se advirtió en su día en sesión plenaria.

Dicho lo anterior, -y tras reprochar al grupo proponente que haya colocado carteles al margen de lo establecido en la ordenanza municipal, y, además, en un edificio catalogado-, refiriéndose a la parte dispositiva de la moción, se suma a la necesidad de buscar una solución que facilite el acceso a la plaza, solventando el error cometido un año atrás, y que entiende puede ser a través de una puerta automática señalizada. En cuanto al plan de limpieza, entiende que éste puede mejorarse, y para ello sugiere al equipo de gobierno que hable con el Grupo Municipal Somos Mieres -como responsables de los buzones de sugerencias- y con los comerciantes para analizar en qué dirección debe ir dicha mejora. Finalmente, en cuanto a la estética, considera que la fachada, como la de cualquier otro inmueble, requiere un mantenimiento.

Por todo ello, adelanta su apoyo a la moción, manifestando su deseo de que, de una vez por todas, se ejecute y no sea necesaria su reiteración en sesión plenaria.

Se suma al apoyo a la moción el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, quien reconoce que en los últimos años no se acometieron las inversiones o reformas necesarias, y admite que, de

las realizadas, algunas no fueron del todo acertadas, como el sistema de puertas instalado, al que se intentará dar solución.

En cuanto a la limpieza, señala que, además de la contratada para los baños, hay destinado un número de trabajadores municipales que entiende suficiente. No obstante, dice que se valorará la forma de mejorar en ese ámbito.

Indica, igualmente, que, si bien se puede hacer frente a algunas de las medidas necesarias porque su coste es bajo, para otras se está valorando la solicitud de la subvención convocada por el Ministerio de Fomento para los Bienes de Interés Cultural. Es decir, que, además del esfuerzo económico que se realice desde el Ayuntamiento, se intentará conseguir ayuda de algún otro estamento.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE SOLUCIONES QUE PERMITAN RETOMAR LOS PLANES DE EMPLEO LOCALES O IMPLEMENTAR ACCIONES SIMILARES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede por el Pleno, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Este es el segundo año consecutivo, que el Equipo de Gobierno deja de participar y aplicar la convocatoria de subvenciones que la Administración del Principado realiza anualmente para desarrollar los Planes de Empleo Locales, que dan ocupación a cerca de 40 personas desempleadas del Municipio.

Recientemente ha aparecido en prensa, comentado por especialistas en sistemas de gobierno, dirección y gestión pública, que una de las posibles soluciones a los planes de empleo sería el desarrollo de la figura del funcionario interino de programa como fórmula de contratación.

El citado tipo de funcionario es aquel que se contrata para una tarea concreta y durante un tiempo determinado, con condiciones conocidas y aceptadas por las partes, es por lo que, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que se inste al Gobierno del Principado de Asturias para que profundice en la búsqueda de soluciones para salvar la inseguridad normativa que la actual situación legal genera a los Municipios y, con ello salvar los futuros planes de empleo.

2. Que el Equipo de Gobierno, a través de los informes técnicos pertinentes y en colaboración con la Federación Asturiana de Concejos (FAC), lidere el aporte de posibles soluciones, que permitan, con la máxima seguridad jurídica, desarrollar el Plan de Empleo.
3. Que el Equipo de Gobierno explore y analice conjuntamente con el Servicio Público de Empleo otras alternativas que permitan implementar acciones encaminadas a desarrollar modelos generadores de empleo.”

Se encarga de defender la moción el **Sr. Pintueles García (PP)**, y lo hace señalando que es la segunda convocatoria en la que no se encuentra solución a la situación de inseguridad jurídica en la contratación laboral, y añade que, pese a ello, en la anterior ocasión otros ayuntamientos desarrollaron planes de empleo sin que se produjeran demandas posteriores, por lo que entiende han arbitrado algún sistema que los dota de una mayor seguridad. Además, según añade, el equipo de gobierno tampoco ha adoptado ninguna alternativa para facilitar que aquella gente que está pasando necesidades pueda acceder al mercado laboral durante un año, generando, con ello, derecho a la prestación por desempleo.

En consecuencia, solicita la aprobación de la moción y, en todo caso, ruega al equipo de gobierno que se sensibilice con el tema de la creación de empleo y la búsqueda de soluciones alternativas a los planes de empleo.

Son varios los motivos expuestos por la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** para negar su apoyo a la moción. Por una parte, entiende que los planes de empleo son nichos de redes clientelares que, tal y como están configurados, sólo sirven para sangrar a los ayuntamientos como consecuencia de las continuas demandas, a lo que hay que sumar los agravios comparativos que se generan entre personas que realizan el mismo trabajo. Por otro lado, recuerda que el uso de la figura del funcionario interino ya fue estudiado por Podemos Asturias en el mes de octubre de 2015, considerándolo una opción inviable al tratarse de una financiación europea que no permite este tipo de contratación.

Dicho lo anterior, plantea que Somos Mieres apuesta por la creación de empleo, pero mediante el estímulo de la contratación por parte de la pequeña y mediana empresa, así como el apoyo a formas cooperativas de emprendimiento, y en esa dirección, según afirma, presentarán una propuesta en fechas próximas.

El **Sr. González Ponte (IU)**, por su parte, comienza matizando dos cuestiones recogidas en la exposición de motivos de la moción.

En cuanto a la afirmación de que es el segundo año que el equipo de gobierno deja de participar en la convocatoria de subvenciones, recuerda que, de momento, sólo se han publicado las bases reguladoras, y no la posterior convocatoria.

Por otra parte, señala también que, en años anteriores, los planes de empleo aprobados incluían la contratación de 30 ó 31 personas, y no cerca de 40, como se señala en el texto.

En cuanto a la posición del equipo de gobierno sobre el particular, afirma que no ha variado, ya que, igual que se exige a los ayuntamientos que acoten unas obras, proyectos o servicios, así como el inicio y fin de los mismos, y al servicio público de empleo un itinerario y diagnóstico de estas contrataciones, solicitan al Principado una responsabilidad subsidiaria sobre las consecuencias de la implementación de estos planes de empleo, es decir, que, a través de sus servicios jurídicos, especifiquen la viabilidad de los proyectos que se presenten desde los distintos ayuntamientos.

Además, explica el Concejal-delegado de Empleo que, celebradas reuniones entre ayuntamientos, se ha remitido un escrito al Presidente de la FACC solicitando información acerca de la mantenida por esta federación con el Sepepa y representantes sindicales. Respecto a esto último, reprocha la falta de democracia participativa a la hora de configurar las bases reguladoras, sin que los ayuntamientos participen directamente en ello.

En definitiva, dice que se están barajando todas las posibilidades, pero afirma que el problema viene dado por unas bases, a las que los ayuntamientos nada han podido aportar, y que sólo pueden ser objeto de aceptación o rechazo en su totalidad, abocando así a las entidades locales, en el primero de los casos, a rozar el fraude de ley con las modalidades de contratación.

Respondiendo tanto a la propia moción como a las anteriores intervenciones, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, recuerda, en relación con los informes y la colaboración mencionados en el punto dos de la parte dispositiva, que existe un consejo dentro de la FACC para estudiar estos temas, del que forma parte un representante nombrado por el Partido Popular. Del mismo modo, afirma que dicha Federación representa a los ayuntamientos, con lo que estos sí están en las negociaciones y pueden hacer llegar su opinión.

Por otra parte, explica que los planes de empleo no han sido el objetivo de empleo de ningún gobierno, sino que surgen de unos acuerdos entre agentes sociales y administraciones públicas ante una necesidad de inserción laboral, de personas que en su momento han perdido, no sólo su trabajo, sino parte de la capacidad de volver a entrar dentro de los circuitos laborales. Y muestra su sorpresa ante el hecho de que no se haga alusión a las peticiones que la FACC hizo al Ministerio, para las que no obtuvo contestación, sobre la recuperación de la figura del contrato de inserción social desaparecido tras la reforma de la Ley de sostenibilidad de la Administración Local.

Cuestiones, las anteriores, que impiden, según apunta, el apoyo del Grupo Municipal Socialista a la moción.

Finalmente, recuerda que en otras comunidades autónomas, en las que se han puesto en marcha estos planes de empleo, con bases similares, no se han producido denuncias, y afirma que en este tema tienen que trabajar todas las partes: los ayuntamientos dando singularidad a las empresas que presentan y los partidos y el

gobierno, tanto autonómico como estatal, apoyando alguna de las modificaciones de mejora, no sólo de la contratación de los trabajadores, sino de la seguridad de éstas.

Lamenta el **Sr. Pintueles García (PP)** que se pierdan en precisiones y no se busquen soluciones que permitan acogerse a una subvención que beneficiaría a un colectivo que está en situación de necesidad, ya que, según entiende, el debate radica en si se está a favor o en contra de los planes de empleo como medida transitoria.

No coincide el **Sr. González Ponte (IU)** con esa visión del problema, que califica de simplista, y apunta que hay que tener en cuenta las bases reguladoras, que, insiste, el equipo de gobierno no acepta. Se muestra abierto, el edil, a que se celebren comisiones periódicas en las que el Grupo Popular tenga la oportunidad de plantear aquellas soluciones que desde el gobierno local no se encuentran.

Dicho lo anterior, pone sobre la mesa dos reflexiones. La primera, el cumplimiento del objetivo de inserción laboral que tienen los planes de empleo y la inseguridad jurídica que crea tanto a los ayuntamientos como a los propios trabajadores. Y, por otra parte, el sesgo de la presente moción en la que el Grupo Popular, continuo defensor de las clases medias, los emprendedores y los empresarios, plantea la necesidad de poner en marcha planes de empleo, pero no cuestiona el tipo de trabajo -digno o no- que se va a desarrollar en los mismos.

Alude, entonces, el **Sr. Pintueles García (PP)** a la falta de actuación por parte del equipo de gobierno en el ámbito del autoempleo, no ejecutando mociones aprobadas en ese sentido como la creación de puntos de apoyo a los emprendedores; careciendo de un plan de actuación para la generación de empleo y limitándose a acciones independientes, sin que estén dirigidas al cumplimiento de unos objetivos claros. En todo caso, recuerda, la realidad es que el desempleo en Mieres está por encima de las 4.000 personas sin que se haya reducido, ni se haya actuado en esa dirección.

A la vista de las anteriores intervenciones, toma la palabra el **Sr. Alcalde** para aclarar que el problema reside en el tipo de contrato recogido en las bases de la convocatoria, y dice que así se puede ver reflejado en las actas de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y, pese a que en un primer momento sólo tres ayuntamientos se vieron afectados por esa situación, ahora todos están volcados en buscar un tipo de contrato que evite el riesgo de posteriores denuncias. En particular, según asegura, aunque desde el Ayuntamiento de Mieres se ha estado trabajando y manteniendo contactos en esa línea, el documento actual no ofrece garantías, y añade que lo que se solicita desde el equipo de gobierno es una responsabilidad subsidiaria del Principado de Asturias para evitar que el Consistorio tenga que hacer frente a otros 600.000 euros.

Por otra parte, y tras aclarar que la recuperación del contrato de inserción laboral no es una solución factible, en opinión de los sindicatos, por no contar con las mismas

garantías laborales o de otro tipo que el contrato de obra, motivo por el que se derogó, afirma que lo ideal es contar con un tipo de contrato con el que los vecinos de Mieres en paro puedan trabajar durante doce meses y generar el derecho a cobrar la prestación por desempleo otros cuatro más; pero insiste en que el problema está en el tipo de contrato que hay que firmar en su integridad y en las consecuencias del mismo, y concluye que en ese sentido seguirán trabajando.

Cierra el debate el **Sr. Pintueles García (PP)** indicando que hay dos fórmulas para afrontar el problema actual: buscar un modelo de contrato que se adapte a la situación, solución que se dilataría en el tiempo; o cambiar la reorganización de las funciones, dando sustantividad a la obra o servicio que se vaya a contratar.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos en contra de la moción y 3 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO XII.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) CUENTA GENERAL 2015.

VISTA la Memoria de la Cuenta General de 2015 del Ayuntamiento de Mieres.

VISTOS informe y diligencia de Intervención, fechados los días 8 y 9 de agosto de 2016, respectivamente.

VISTA propuesta de la Concejalía de Hacienda, fechada el 10 de agosto de 2016.

VISTO dictamen de la Comisión Especial de Cuenta en el Punto I de la sesión celebrada el día 24 de agosto de 2016.

VISTA la propuesta del Concejal-delegado de Hacienda de 25 de septiembre de 2016.

Corre la presentación de la Cuenta General a cargo del Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV), quien recuerda que la misma fue tratada en la Comisión Especial de Cuentas, y, tras no presentarse alegación alguna en el periodo de exposición pública, se trae a sesión plenaria para su posterior traslado al Tribunal de Cuentas.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor y 9 abstenciones, ACUERDA:

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Mieres del ejercicio 2015.

En turno de explicación de voto, toma la palabra el Sr. Rodríguez González (PP) para apuntar que la abstención en la votación no está motivada por el documento contable propiamente dicho, respecto a cuya elaboración no alberga dudas, sino en que un voto a favor podría entenderse como el apoyo a unos Presupuestos prorrogados desde 2009 y a un gobierno que se sostiene a base de decretos y ocultación, sin que el destino de esos recursos sea completamente transparente.

B) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Desde el año 2009 en el que se realizaron las pruebas selectivas para la renovación de la Bolsa de Empleo de Técnicos de Educación Infantil, a efectos de su eventual contratación, dentro del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mieres y el Principado de Asturias para la ejecución del Plan de Ordenación de las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil, ha pasado el tiempo suficiente para haber perdido su vigencia establecida en tres años en las propias bases y, por lo tanto, procede la apertura y actualización de la misma mediante el correspondiente proceso selectivo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que de forma urgente el Ayuntamiento de Mieres proceda a convocar el proceso selectivo correspondiente con el fin de actualizar la Bolsa de Empleo de Técnic@s de Educación Infantil.”

Defiende la moción la **Sra. Llaneza Blanco (PP)**, y lo hace recordando que la bolsa de empleo utilizada para cubrir las vacaciones y bajas del personal de la Escuela Infantil es la formada en 2009, una bolsa con una vigencia limitada y cerrada, impidiendo con ello el acceso tanto a los nuevos titulados, como a aquéllos interesados en trabajar en el Municipio. Esta necesidad de convocar un nuevo proceso selectivo supone también, según apunta, la oportunidad de agilizar las sustituciones en caso de vacante, y, en ese sentido, solicita que en el momento de iniciar la correspondiente tramitación administrativa, los técnicos tengan en cuenta, para no repetirlos, los errores cometidos en el procedimiento anterior.

Manifiesta su apoyo a la moción el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, y adelanta que, tanto la técnico de personal, como la directora de la Escuela, están trabajando en la elaboración de las nuevas bases, indicando que les trasladará los apuntes realizados por la edil Popular.

Se suma a ese apoyo el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, quien alude a la publicación de las bases reguladoras de la convocatoria de las pruebas selectivas para la renovación de la bolsa de empleo, el 23 de marzo de 2009, bases que contemplaban una vigencia de tres años. A la caducidad manifestada, se suma, según señala, el riesgo de que, debido al paso del tiempo, no se cuente con personal para cubrir posibles sustituciones, lo que crearía graves dificultades para seguir ofreciendo el servicio con las mismas condiciones de calidad para los usuarios.

Cierra el turno de intervenciones la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** aclarando que su preocupación se debe, no tanto a la posibilidad de que se agote la actual bolsa de empleo, pues entiende que todavía cuenta con aspirantes y, en todo caso, según señala, hay otros sistemas de sustitución tales como la oficina de empleo público, a los que se puede acudir; como a que el procedimiento para cubrir esas bajas, con la bolsa actual, es lento, dilatándose entre 15 y 20 días, en detrimento del buen funcionamiento de la Escuela y de los derechos de las trabajadoras que ven aplazadas, en ocasiones, sus peticiones de vacaciones, días, etc.

Son varios, en definitiva, los motivos que justifican la necesidad de una bolsa actualizada, pero fundamentalmente, según apunta, la posibilidad de que nuevos interesados puedan optar a la misma, y que el funcionamiento de esa lista se agilice, pudiendo tomar como modelo para lograrlo, según sugiere, otros ámbitos, como el sanitario.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inicia este Punto dando lectura a los escritos presentados por los Grupos Municipales Socialista y Popular, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los seis primeros, del **Grupo Socialista**, se refieren a los siguientes asuntos:

- Intervención en la C/ Reinerio García para adecuar una zona de estacionamiento seguro para los autobuses de estudiantes; y estudio sobre la ampliación a doble sentido de la C/ Valeriano Miranda.

“Pregunta, sobre obras pendientes de realización aprobadas en Pleno:

1. En el pleno de Julio se aprobó una intervención en la Calle Reinerio García para que a comienzo del curso 2016-2017 se adecuara una zona de estacionamiento seguro para los autobuses de estudiantes. ¿Qué motivo ha existido para no realizarse dicha intervención?

2. ¿Se ha elaborado ya un estudio sobre la ampliación a doble sentido de la calle Valeriano Miranda, al menos desde la calle Gonzalo Gutiérrez Quiros hasta Reinerio García?”

Recibe contestación del **Sr. Vila Fernández (IU)**, quien da lectura a un informe de la Policía Local, -responsable, según apunta, de la reglamentación y señalización horizontal-, en el que se señala que la parada solicitada se puede situar en el margen derecho de la calle Reinerio García, paralela a la acera que delimita con el instituto Sánchez Lastra, concretamente entre los dos portones de acceso; asimismo, el documento recoge que se debe colocar una señal vertical R-307, de prohibida la parada y el estacionamiento, un panel indicativo S-860 con la leyenda: de 8 a 17 horas, excepto bus escolar, periodo lectivo, y una línea amarilla en zigzag. Afirma el Concejal-delegado de Obras que, a la vista de este informe y del emitido por la Dirección de Obras sobre el corte de lo anterior, se procederá a realizar la parada en breve.

En cuanto al doble sentido de la calle, apunta que esta actuación entraría dentro de un proyecto global del tráfico de Mieres, pero dice que, de momento, no hay ningún estudio al respecto.

A raíz de la anterior respuesta, toma la palabra la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** para señalar que, si bien se había solicitado que ese doble sentido se hiciese dentro de un proyecto más amplio de reordenación del tráfico urbano, la dirección única de la calle obliga a muchos conductores, sobre todo a aquéllos que desconocen la zona, a dar un importante rodeo; por ello entiende que, al margen del estudio global mencionado, es prioritario tomar una decisión en cuanto a ese tramo para facilitar la llegada al centro urbano.

- Dotación de medios y personal en el Servicio de Limpieza, estado de la maquinaria y planificación de dicho servicio.

“El pasado 12 de septiembre se produjo un hecho en las calles de Mieres que deja claro la falta de planificación y desidia de las labores de limpieza en este municipio, además de poner en entredicho el estado de las maquinas por falta de uso y mantenimiento así como la carencia de herramientas y personal de trabajo para realizar estas labores.

Preguntas:

1. ¿Cuál es la dotación de medios y de personal correspondiente a esas labores?
2. ¿En qué estado se encuentran las distintas maquinas con que cuenta este ayuntamiento para realizar las labores correspondientes?
3. ¿Qué planificación, si existe, rige dichas labores?
4. Sirva esta pregunta para solicitar nos sea enviada dicha planificación de existir.”

Se encarga de dar información sobre las anteriores cuestiones el **Sr. Vila Fernández (IU)**, quien detalla que el personal destinado a la limpieza viaria se compone de 20 operarios, 3 oficiales de primera y un jefe de equipo. En cuanto a la maquinaria, explica que cuentan con dos furgonetas (Van Ford Transit y C15), camión cuba, hidrolavadora, lavadora manual con compresor y tres barredoras en propiedad, más otra en alquiler desde el mes de julio. Añade el edil que toda la maquinaria ha pasado las inspecciones técnicas correspondientes.

En lo que a la planificación se refiere, explica que Mieres se divide en zonas, procediéndose a la limpieza diaria de la zona uno, dos y tres, las calles Gijón, San Pedro, Santa Marina, Vega de Arriba y la Mayacina sólo tres días. Dice, además, que se realiza un servicio de refuerzo para la conservación y para la plaza de abastos. En cuanto al resto de poblaciones, se asiste diariamente a Turón y Ujo; tres días a la semana a Rioturbio y Figaredo, y semanalmente se acude a Sta. Marina de Turón, Sta. Cruz de Mieres, Murias y la Peña.

A lo anterior hay que sumar que se realiza, cada quince días, la limpieza del campo de fútbol, en función del día que juegue el equipo; un día por semana se limpian los polígonos industriales; y se realizan limpiezas extraordinarias con motivo de las diferentes fiestas o festejos que acontezcan en el municipio.

Critica, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, tras pedir que se le facilite por escrito la información ofrecida, el estado de limpieza de las calles, similar al de muchos años atrás, y solicita que se realicen mejoras en este ámbito y que no se repitan hechos como el acontecido el pasado 12 de septiembre. En relación a esas medidas, alude a la propuesta de eliminación del turno de noche, trasladando a los trabajadores al horario de mañana y tarde, cuando una de las labores realizadas durante la noche era la limpieza de las calles.

Plantea, entonces, el **Sr. Alcalde** sus dudas sobre cómo es posible que se circule durante dos horas con una máquina sin que el operario se percate de la avería. Lo que la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** atribuye a que éste realiza las labores en solitario, cuando debería haber más de un operario por servicio.

- Limpieza y desbroce de los ríos del Municipio, y vigilancia y, en su caso, sanciones, por el vertido de basura a los mismos.

“Ruegos:

1. Que desde el equipo de gobierno se inste a Hidrográfica del Cantábrico a la limpieza y desbroce de los ríos que discurren por nuestro municipio.
2. Que por quien corresponda se proceda a la vigilancia y en su caso sanción de quienes viertan basuras en los ríos.”

Contesta, nuevamente, el **Sr. Vila Fernández (IU)** y lo hace apuntando que desde la Oficina Técnica Municipal se mantiene contacto continuo con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y se reivindican aquellas actuaciones que se entienden necesarias. Y es esa entidad, explica el edil, la competente en materia de vigilancia y sanción; vigilancia que realiza tanto la propia Confederación, como la Guardia forestal del Principado, la Guardia Civil a través del Seprona y la Policía Local del Ayuntamiento, transmitiendo las posibles denuncias tanto a ese servicio de protección como a cualquiera de las otras dos instituciones.

Indica, entonces, el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** que las preguntas parten de dos realidades concretas. En primer lugar, la situación de la zona del río San Juan, al final de los Jardines de Juan XXIII y hasta un puente de madera; zona que se encuentra llena de bolsas de basura, botes de bebida, etc., y en la que, entiende que debería llevarse a cabo una vigilancia o colocar un cartel de aviso, con alguna medida disuasoria.

Y, en segundo término, hace referencia a los malos olores que se desprenden del río Duró, debido, según sugiere, a las aguas que salen del pozo Barredo, problema que se agrava durante los meses de verano.

- Limpieza de las áreas de juegos infantiles y reparación y dotación de seguridad en sus elementos.

“Ruegos:

Ante las críticas recibidas en los últimos días por el estado de algunos de los aparatos para juegos infantiles instalados en el municipio.

Solicitamos la reparación, con las medidas de seguridad adecuadas de todos los elementos, así como la limpieza de cada área.”

Explica el **Sr. Vila Fernández (IU)** que los aparatos infantiles se reparan, si es factible, o se sustituyen, en la medida de lo posible, cuando hay constancia de la avería o rotura, y afirma que se hace con medio propios. Indica también que la limpieza es realizada por el equipo correspondiente del Ayuntamiento y dice que, además, se baldean con regularidad todos los aparatos.

El **Sr. Martín Fernández (PSOE)** recrimina la falta de concreción en las respuestas dadas por el Concejal de Obras, tanto a estas preguntas, como a las cuestiones planteadas en relación con la limpieza de los ríos. Y apunta que tienen constancia de que hay zonas en las que los arreglos de los elementos de las zonas de juego a las que se hizo alusión, se realizaron con cinta americana.

Aclara el **Sr. Vila Fernández (IU)** que la cinta americana no se utiliza para reparar, sino para precintar las zonas averiadas. Dicho lo anterior, explica que la respuesta dada al anterior escrito es genérica porque no es el Ayuntamiento el que debe prestar ese servicio, sino la Confederación, siendo la labor municipal trasladar, a través de escritos y vía telefónica, la necesidad de que se proceda a actuar sobre los ríos. Añade el edil que, si se llevase a cabo esa limpieza con personal municipal, no sólo se podría cometer una infracción, si no hay un permiso previo, sino que el Ayuntamiento acabaría asumiendo la prestación del servicio de modo permanente.

Expone el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** que, con independencia de cuál sea el organismo competente, un Ayuntamiento no puede permitir que los ríos que transcurren por el municipio se encuentren sucios y den malos olores. En cualquier caso, añade el edil que es obligación del Consistorio velar por su limpieza, instando al organismo competente para que actúe sobre ellos o, en caso de ser necesario, procediendo a la denuncia.

Interviene, a continuación, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, quien reconoce que hay tramos en los ríos en los que hay basura o juguetes, pero afirma que el tema de los malos olores del río Duró es un problema de muchos años y de difícil solución, que entiende tuvo su origen en la obra del colector que tapó parte del reguero. No obstante, apunta que seguirán trabajando en intentar erradicarlo, y asegura que insistirán en que se dé una solución al tema.

Volviendo al último ruego, la **Sra. De la Lama Díaz (PSOE)** afirma que hay elementos, como los situados en el parque Jovellanos, reparados con cinta americana, y dice que los niños siguen jugando en ellos. En cuanto a la sustitución de juegos, recuerda que todavía no se ha reemplazado el barco retirado en dicha zona.

- Cambio de ubicación de un contenedor de basura en la calle Jerónimo Ibrán, confluencia con Carreño Miranda.

“Ruegos:

En la calle Jerónimo Ibrán, confluencia con Carreño Miranda, tras la colocación de las vallas en el edificio de La Rectoral, sede de Proyecto Hombre, el contenedor de basura se cambió de lugar impidiendo así la accesibilidad a de calle.

Solicitamos se busque una mejor ubicación del mismo, así como un requerimiento a la realización de la obra en el menor plazo posible.”

Tras la lectura del anterior escrito, explica el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** que en el tramo donde están colocadas las vallas del edificio la La Rectoral, se ubicó un contenedor, de modo que los peatones tienen que bajar de la acera para poder pasar, lo que se complica en el caso de vecinos que llevan un carricoche o una silla de ruedas. Por ello pide que se busque una nueva ubicación.

Afirma el **Sr. Alcalde** que para dar solución al fondo de la cuestión se requirió al Arzobispado y añade que, de no obtener respuesta, se les apercibirá de la sanción administrativa que corresponda.

Se interesa, entonces, la **Sra. Llana Blanco (PP)** por el pago de la ocupación de vía pública con las vallas; y el **Sr. Alcalde**, tras apuntar que desconoce el contenido exacto del expediente, insiste en que se apremiará para la adopción de las soluciones necesarias desde el punto de vista urbanístico; recordando la edil Popular que ese pago es una obligación para cualquier vecino que quiera hacer una obra de ese tipo, y lamentando la permisividad que, de ser el caso, se habría venido manteniendo desde hace más de un año.

- Planificación de obras con material de desecho de la autovía A-66.

“Con fecha 18 de agosto el Vicealcalde de este municipio afirma en prensa que se está preparando un documento para enviar al Principado con las obras concretas a las que se destinará el material acumulado. Con fecha de 21 de septiembre se recoge también en prensa que el Ayuntamiento ha presentado una serie de proyectos en los que se emplearía dicho material.

Preguntas:

1. ¿En qué consiste dicha batería de proyectos?
2. ¿Con que fecha fue presentado a Consejería?
3. ¿Cuál es la planificación para la realización de las obras a realizar?

Sirva además este escrito como solicitud de copia de dichos proyectos”

Recibe contestación del **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, quien afirma que se trasladó a la Consejería la posibilidad de acometer diversas actuaciones con ese fresado, y añade que, si bien les informaron de que estaba llevando a cabo un análisis del material, del que todavía no tienen los resultados, desde la Dirección General les solicitaron el envío de un documento comprensivo de las sendas o pistas donde se pretendía actuar, que, además del parking de Oñón, son La Molinera-La Güeria, curvas de la Rebollada-Picu Gua, Cruce La Cabana-San Víctor, senda de Loredo, Felguerúa-Sarabia-Peñule, Peñule cruce Sarabia, Candanal-San José, San Justo, Sobrobio, Sueros-Seana y La llana La Tabla; listado, el mencionado, que, según afirma, fue remitido para su estudio. En la actualidad, insiste en que se está a la espera de una respuesta del Principado.

Solicita, en este caso la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, copia de la relación de actuaciones previstas y pide que se incluya una planificación de la duración de las mismas; indicando el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que las obras consisten únicamente en trasladar el material y repartir con la ayuda de una pala, lo que se hará en cuanto se obtenga el permiso de la Consejería.

Los seis siguientes, del **Grupo Popular**, aluden a las cuestiones que seguidamente se indican:

- Acciones desarrolladas y previstas para fijar población en el Municipio.

“Durante el mes de agosto ha aparecido en la prensa regional, que el Ayuntamiento de Mieres conjuntamente con otros municipios, apuesta por la fijación de población en su territorio. Es claro que coincidimos con el Equipo de Gobierno con el diagnóstico que identifica como uno de los pilares de desarrollo del Concejo la necesidad de fijar población, pero no es menos cierto que este Grupo Municipal desconoce la planificación de acciones que se tiene previsto llevar a cabo, es por lo que desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el Programa de Acciones que tiene elaborado el Equipo de Gobierno para cumplir con la necesidad de fijar población?
2. ¿Qué acciones en los últimos dos años ha desarrollado y a qué ámbitos de gestión afectan?
3. ¿Se están realizando acciones relacionadas con la creación de empleo como uno de los pilares fundamentales?”

Recibe respuesta del **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** quien apunta que el descenso de población, como se recogía en los medios de comunicación en el mes de agosto, es uno de los problemas que asedia, no sólo a Mieres sino a muchos otros municipios de Asturias y del resto del país. Afirma que desde el Ayuntamiento se está trabajando en ese tema, y concreta que la Concejalía de Empleo lleva meses buscando acciones formativas, además

de las relacionadas con el plan de empleo, aquellas a las que se pueda acceder desde las oficinas de empleo u otros organismos. Dice también que están pendientes de algunas reuniones porque entienden que el Campus Universitario de Mieres tiene que ser una piedra angular en la generación de ese flujo de gente.

En todo caso, indica el edil, no es un problema puntual del municipio de Mieres, y por tanto sería interesante que otras administraciones trabajasen conjuntamente con los distintos ayuntamientos.

Por último, informa de los contactos mantenidos con la Dirección General de Vivienda para, tras el éxito de la promoción de La Mayacina, poder reparar viviendas vacías y proceder a su adjudicación en un breve.

- Situación del chalet de Figaredo; uso previsto para el de Anasagasti; y planes de actuación para el conjunto de edificios municipales desocupados.

“Tenemos conocimiento de que el Equipo de Gobierno está negociando la posibilidad de dar utilidad al chalet de Figaredo como centro hostelero. También tenemos sin ocupación, entre otras instalaciones de propiedad municipal, el chalet de Anasagasti- que en su día tuvo un coste de 180.000€ para los bolsillos de los vecinos es por lo que desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿En qué situación se encuentran las negociaciones con Cultura para el cambio de afectación del chalet de Figaredo?
2. ¿Existe alguna propuesta en firme para explotar el edificio en el sector de la hostelería?
3. ¿Qué uso se le tiene previsto dar al chalet de Anasagasti?
4. ¿Qué planes de actuación se tiene previstos abordar en el conjunto de edificios municipales que hoy están desocupados?”

Se encargan de dar explicaciones el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** y el **Sr. Alcalde**. El primero, expone que es por todos conocida la situación del chalet de Anasagasti, instalación para la que no hay uso, por el momento, y recuerda que los 180.000 euros, abonados por el Ayuntamiento, están ligados a un convenio firmado y aprobado de Fondos Mineros, pendiente de resolución judicial.

En cuanto al resto de inmuebles, al igual que el anterior, la voluntad del equipo de gobierno es intentar mantenerlos, y asegura que están abiertos a cualquier propuesta que se presente para ellos, como ocurrió con el chalet de Figaredo.

Respecto a este último, explica que después de la entrevista mantenida por los portavoces con los interesados en la instalación, se pusieron en contacto con la Consejería de Cultura, -desde donde, en principio, no se planteó ningún problema-, y con la CUOTA, organismo que puso sobre la mesa una complicación, que se está intentando solventar, relativa a la parcela catalogada, pese a que nunca se disfrutó como tal, como zona verde. Lo que se baraja para poder albergar ese proyecto, según explica, es reemplazarla por unos terrenos anexos.

Manifiesta seguidamente el Portavoz de IU, **Sr. Álvarez Álvarez**, tras preguntar el **Sr. Pintueles García (PP)** sobre las posibilidades de que se consolide el proyecto, el interés del equipo de gobierno, como el del resto de los Grupos, en que salga adelante, sobre todo por lo que conlleva para las arcas municipales el mantenimiento de un edificio de esas características.

Añade el **Sr. Alcalde** que, no solamente se trata de dar uso al inmueble, evitando que se deteriore, sino que se estaría hablando de la creación de empleo, además de generar riqueza para el Municipio con la celebración de eventos en el mismo.

- Situación y contenido de las negociaciones con el equipo Rector de la Universidad de Oviedo respecto al Campus de Barredo.

“Ya han pasado unos meses desde que el nuevo rector ha tomado posesión de su cargo, y al día de hoy desconocemos el nivel de avance que tienen las negociaciones dirigidas a optimizar el conjunto de los recursos que la Universidad ofrece como consecuencia de tener en Mieres un Campus Universitario, es por lo que desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la situación actual de las negociaciones que lleva el Equipo de Gobierno con el Equipo Rector?
2. ¿Qué listado de puntos a negociar ha propuesto el Ayuntamiento?
3. ¿Se contemplan acciones que de forma directa o indirecta estén relacionadas con la creación de valor en el Municipio. Bien sea acciones que colaboren en la creación de empleo o en fijar población?
4. ¿Qué planteamientos de futuro tiene previsto el Equipo de Gobierno con referencia al Campus de Barredo?”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que está pendiente de fijar la fecha de una reunión, en la que se abordarán diversas cuestiones.

Dice que se tratará de las instalaciones, ya no sólo deportivas, sino residencia, aulas, etc., además de temas como cursos, congresos y transporte, a lo que se unirá, tras las jornadas de patrimonio en las que estuvo presente el Rector, este asunto, en el que la Universidad puede proponer ideas para aprovechar el patrimonio del Concejo.

En definitiva, apunta el Primer Edil que se trata de que el trabajo que se realice entre la Universidad y el Ayuntamiento pueda revertir en el Municipio y reitera la importancia del Campus en la fijación de población en el Concejo.

La anterior explicación satisface sólo en parte al **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien entiende que ha sido mucho el tiempo perdido en la negociación de ese convenio con la Universidad, en el que deben recogerse, indica el Portavoz Popular, no sólo las instalaciones deportivas sino el resto de las actuaciones reflejadas en las preguntas planteadas. Recuerda la posición unánime de todos los Grupos municipales en este tema y

urge que se celebren reuniones periódicas con el Sr. Rector, en las que se aborden los diferentes temas que afectan al Campus y, por tanto, al Municipio. Entiende el edil que la firma de este convenio debe ser una prioridad para que, a partir de él, el equipo de gobierno plantee actuaciones de futuro, dado que debe ser un punto de partida clave para la Corporación.

Confirma el **Sr. Alcalde** que son varios los temas incluidos en la agenda a tratar con el equipo del Sr. Rector, para buscar soluciones que redunden en beneficio del Municipio.

- Empleados municipales que podrían acceder a la jubilación parcial y, en su caso, procedimiento de acceso al contrato relevo; acciones previstas para paliar la falta de personal y los agravios comparativos existentes en la plantilla; y previsiones para la negociación de un nuevo Convenio Colectivo.

“El pasado día 29 de agosto se anota en el registro de salida de ese Ayuntamiento "Remisión de escrito interesando información sobre condiciones y requisitos para poder acceder a la jubilación parcial de los empleados municipales".

Siendo este un tema de gran interés para este colectivo y base indiscutibles para abordar la anunciada reorganización de los servicios municipales conjuntamente con el relevo generacional de la plantilla es por lo que desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos son los trabajadores tanto funcionarios como laborales que podrían acceder a ellas en los próximos tres años?
2. ¿Qué procedimiento de acceso al contrato de relevo tienen previsto aplicar el Equipo de Gobierno?
3. Y en relación directa con ello. ¿qué acciones tiene previstas abordar el Equipo de Gobierno para dar solución a la situación que sufre la plantilla municipal de falta de personal en determinados servicios, agravios comparativos en el plano salarial, etc.?
4. ¿Se tiene previsto abordar próximamente la negociación del Convenio Colectivo?”

Es el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** quien da respuesta a las anteriores cuestiones. Así, cifra en unos cuarenta los trabajadores que se podrían acoger, en los próximos tres años, a esa modalidad de contrato, que se verían incrementados con la firma, a nivel central, del Decreto que afectaría a la Policía Local. En cuanto al procedimiento de acceso, entiende que se incluiría dentro de la reorganización que se está planteando. Del mismo modo, señala como acciones a abordar por el equipo de gobierno en relación a la falta de personal y a los agravios comparativos, además del cumplimiento de las sentencias judiciales, seguir trabajando en el marco de esa organización, con una relación y una valoración de puestos de trabajo, lo que abocará también a sentarse a hablar del convenio y su contenido.

Tras hacer hincapié el **Sr. Pintueles García (PP)** en los agravios comparativos generados con el cumplimiento de las resoluciones judiciales, a los que, entiende, hay que

dar solución, insiste el Portavoz de IU en la necesidad de contar con las herramientas de las que disponen otros ayuntamientos, que permitirán poner orden y justicia en los distintos departamentos en los que, según reconoce, hay personal laboral y funcionario con una misma categoría y distintas retribuciones.

- Motivos de la paralización de las obras iniciadas para la construcción y apertura de una gasolinera en Vega de Arriba.

“En el polígono industrial de Vega de Arriba están iniciadas las obras necesarias para la construcción y apertura de una gasolinera de la firma Pedtrofilm. Hemos observado que en los últimos tiempos la ejecución de la citada obra se encuentra paralizada es por lo que desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar la siguiente pregunta:

¿Tiene constancia el Equipo de Gobierno del motivo por el que está paralizada la referida obra?”

Contesta la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** que, según le trasladan los técnicos municipales, desde el Ayuntamiento se concedió la licencia de obra y, previamente a la de actividad, independientes entre sí, se recibió de Industria un informe desfavorable con algunas medidas correctoras, momento desde el que se paralizan las obras hasta su cumplimiento.

Explica el **Sr. Rodríguez González (PP)**, tras manifestar que la obra está sujeta a la ley de hidrocarburos del 98 y a la modificación posterior de 2015, que las preguntas tienen como objetivo conocer la posibilidad de que el Ayuntamiento tenga que hacer frente a alguna responsabilidad, como ya ocurrió en otras ocasiones, por haber concedido la licencia de obra.

Aclara el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que en este supuesto el suelo tiene la calificación pertinente para la concesión de la licencia urbanística, y añade que son otras cuestiones, como el modelo de techo, las que se recogen en el informe de Industria y que deben ser subsanadas.

En la misma línea se manifiesta el **Sr. Alcalde**, quien entiende que la actuación de los técnicos municipales es la correcta y que fue el contenido del documento de Industria el que motivó la paralización de la obra, requerimiento que, subraya, es atendido por la empresa pese a tener esa licencia previa.

No cuestiona la labor de los técnicos municipales el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien, por otro lado, pregunta si en el proyecto que acompañó a la solicitud de la licencia de obra venían reflejados los elementos que ahora son motivo de paralización, e insiste en advertir sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento incurra en alguna responsabilidad que afecte a las arcas municipales.

- Actuaciones previstas para el acceso a Brañanocedo desde Villarejo.

“El acceso a Brañanocedo desde Villarejo presenta en la entrada al pueblo un estado de deterioro que por sus características impide la circulación de los vehículos en cuanto empiezan las lluvias y heladas.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular ya hemos peticionado en varias ocasiones que se proceda a actuar en la zona para evitar que con la llegada del invierno los vecinos se encuentren de nuevo con el grave inconveniente de no poder acceder normalmente a sus viviendas.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

- 1.- ¿El Equipo de Gobierno tiene programado llevar a cabo alguna actuación en dicha zona?
- 2.- En caso afirmativo, ¿cuándo y en qué va a consistir?”

Es el **Sr. Vila Fernández (IU)** quien se encarga de responder, en primer lugar, a las anteriores cuestiones, y lo hace explicando que el acceso habitual a Brañanocedo es por Cueña, carretera que se encuentra perfectamente asfaltada, siendo el aludido una pista de servicio que los vecinos utilizan para acceder al pueblo con los vehículos adecuados.

Apunta el edil que, si bien no descartan actuar en la zona, la existencia de otro acceso en buenas condiciones resta urgencia a dicha actuación, en el entendimiento de que lo contrario supondría un agravio respecto a los pueblos que se encuentran con mayores dificultades.

Reconoce la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que el acceso por Cueña es más utilizado, no obstante recuerda que el paso a la parte baja del pueblo puede resultar complicado, optando, muchos vecinos, por esta otra alternativa que, además, se encuentra más próxima a algunos servicios, como los sanitarios. Añade la edil que la adecuación no requiere más que una actuación mínima y por ello solicita, a petición de los vecinos, que se realice a la mayor brevedad, para evitar que, con la llegada del otoño-invierno, el agua agrave la situación. Pide, asimismo, que se le trasladen los criterios utilizados por el equipo de gobierno para la priorización de las obras, y poder informar a los vecinos sobre el tiempo de espera.

Explica el **Sr. Alcalde** que el criterio utilizado es priorizar aquellos pueblos, numerosos, que tienen un único acceso y que se encuentra en mal estado; y afirma que, si bien la voluntad del equipo de gobierno es realizar todas esas actuaciones, el Ayuntamiento tiene los recursos materiales y personales que todos conocen.

Interviene, a continuación, el **Sr. Rodríguez González (PP)** para apuntar que existe más de un ejemplo de pueblos a los que se les reparó un segundo acceso. En todo caso, apunta el Portavoz que se trata de una actuación mínima que supondría una gran

mejora para los vecinos de Brañanocedo, evitando, con ella, dar un gran rodeo para acceder a los servicios hospitalarios, educativos, etc., y mejorando así su calidad de vida.

Los tres últimos, del **Grupo Somos Mieres**, aluden a las cuestiones que seguidamente se indican:

- Procedimiento de inscripción en los cursillos de natación en la Piscina de Vega de Arriba.

“Nos han llegado varias quejas de usuarios, respecto a la desinformación en el proceso de inscripción de los cursillos de natación, en la piscina de Vega de Arriba.

Debido a la gran acogida de estos cursillos, parece ser que la mayoría se encuentran completos y no se dio a conocer debidamente cual sería el procedimiento para poder acceder a ellos.

Pregunta

¿Qué procedimiento de inscripción se siguió para acceder a dichos cursillos?”

Contesta el **Sr. Martín Rodríguez (IU)** que en el procedimiento de inscripción se buscó garantizar la igualdad de oportunidades, abriendo un plazo y siguiendo un orden de preinscripción. Afirma el edil que conoce las quejas existentes, si bien, según asegura, los propios interesados, reconocieron no haber leído la parte relativa a la necesidad de confirmación, debidamente recogida en la hoja de preinscripción.

Pregunta, entonces, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** por qué este año no se realizó el aviso telefónico que sí se había llevado a cabo el año anterior.

Explica el **Concejal-delegado de Deportes** que las circunstancias del pasado año eran distintas en la medida en que se había producido la reapertura de la instalación y los usuarios pasaban a informarse sobre los cursillos; momento ese en el que se recogían los nombres y teléfonos para después avisar de la apertura del plazo. En esta ocasión -prosigue el edil- el anuncio sobre el inicio del plazo fue público, radicando el problema en la falta de confirmación.

Entiende el **Sr. Alcalde** que debe ser el interesado quien esté pendiente de la inscripción en el cursillo; cuestión distinta es, coincide con el Sr. Martín Rodríguez, cuando se inicia una actividad por primera vez y se decide informar a la gente que previamente pidió información sobre ella.

Insiste el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** en que si el año pasado se informó vía telefónica, con buenos resultados, sería conveniente mantener ese sistema, e insiste en conocer por qué no se hizo; considera el **Sr. Martín Rodríguez (IU)** que esa no

es una función de los trabajadores de la piscina, y afirma que los plazos y condiciones de la actividad vienen claramente recogidos en la hoja de preinscripción.

- Limpieza del estanque de los patos del Parque Jovellanos.

“Nos han llegado varias quejas de comerciantes y usuarios, respecto al estado actual del estanque de los patos, sito en el Parque Jovellanos, debido a su falta de limpieza.

Consideramos que para dar una buena imagen del concejo se deben tener los espacios públicos en buen estado y limpios. Más si cabe, cuando esos espacios son frecuentados por la población más joven, y de esta forma además de resultar más atractivos, también se contribuye a evitar posibles enfermedades.

Preguntas

¿Qué motivos existen para que dicho estanque no esté en buenas condiciones de limpieza?

¿Qué solución se va adoptar en este sentido?”

Se ocupa de ofrecer explicaciones el **Sr. Vila Fernández (IU)**, quien detalla las actuaciones que se realizan para la limpieza del estanque, con una superficie, según informa, de unos 300 m² y una capacidad de 150 m³ de agua. Así, apunta que ésta se renueva cada 15 días, procediendo al vaciado y, un día después, baldeo y nuevo llenado. Además, según indica, los operarios del servicio de limpieza destinados a la zona recogen diariamente, en la medida de lo posible, las hojas, bolsas, etc.

- Instalación de un contador de víctimas de violencia machista en el Concejo.

“El pasado día 30 de Junio, en este mismo pleno, el grupo municipal de Somos Mieres expuso la necesidad de la instalación de un contador de violencia machista, en un lugar bien visible del ayuntamiento, para visibilizar y concienciar a la ciudadanía mierense de lo que está sucediendo.

Es desalentador el número de mujeres que durante este año han sido asesinadas, cuando empezamos a preparar esta moción, el número era de 40 mujeres, al presentarla de 51 y en la actualidad son ya 76 las víctimas de violencia machista.

Es importante, resaltar el hecho de que si bien el final más trágico y dramático de la violencia machista es el asesinato, no debemos olvidar que existen varios tipos de violencia que suceden diariamente y que no son reconocidos. En algunas ocasiones, son incluso permitidos y consentidos socialmente.

Vemos con preocupación, que se está produciendo un repunte de actitudes machistas entre las generaciones más jóvenes, por lo tanto es fundamental que todas las administraciones tomen conciencia y tengan un papel activo para contrarrestar esta lacra.

Se deben desarrollar planes y programas de igualdad en todos los tramos educativos y tener una tolerancia cero ante la violencia machista, desde el grupo municipal de Somos Mieres vemos que la instalación de este contador es un paso para concienciar y visibilizar esta situación, pero que nos quedan muchos pasos que dar para conseguir la igualdad.

Se votó y se aprobó la moción por el pleno municipal, por lo tanto el grupo municipal de Somos Mieres plantea a este pleno las siguientes preguntas:

1. ¿Si ya se ha realizado un estudio económico de la instalación del contador de violencia machista?, ¿Si es así, cuál sería su coste?
2. ¿Si ya se ha estudiado el punto de ubicación del contador de violencia machista? ¿y cuál sería?
3. ¿Qué fecha se tiene prevista para la instalación del contador de violencia machista?"

Es la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** la encargada de contestar, y lo hace explicando que la ubicación elegida para el contador es la Casa de Encuentros, ubicación que responde a lo solicitado en cuanto a zona de gran afluencia de gente y bien visible. Añade que, de modo temporal, se ha colocado un cartel que se modifica con cada asesinato, y que será sustituido por una pancarta de mayores dimensiones.

En cuanto a los planes y programas de igualdad en todos los tramos educativos, indica que en el mes de octubre dará comienzo la realización de talleres de prevención de violencia de género en todos los cursos de Primero de la ESO, con lo que, a su entender, el equipo de gobierno está cumpliendo con lo solicitado en la iniciativa aprobada.

Matiza, entonces, la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** que lo aprobado en la moción fue la colocación de un contador, que no un cartel, en un lugar visible del Concejo.

Esto deriva en un debate entre la **Concejala-delegada de Igualdad** y la **Portavoz de Somos Mieres**, en el que la primera defiende la ubicación elegida y cuestiona la importancia del material, aunque dice que se puede pedir presupuesto para la colocación de uno eléctrico, mientras que la Portavoz de Somos Mieres aclara que lo importante no es el material, sino el objetivo final, insistiendo, no obstante, en que la decisión plenaria pasó por la instalación de un contador bien visible, y no de una pancarta, para concienciar a la ciudadanía de que la violencia machista es una lacra social.

A continuación se producen las intervenciones que se indican:

El **Sr. Rodríguez González (PP)** se refiere a los siguientes asuntos:

- Solicita que se le dé traslado, por escrito, de la planificación del Servicio de Limpieza que el Concejal de Obras detalló en respuesta a un escrito del Grupo Socialista, así como la relación de obras previstas.
- Se interesa también por las actuaciones realizadas desde el Ayuntamiento de Mieres en relación con los refugiados sirios y, tras responder en sentido negativo el **Sr. Alcalde**, pide que sea repuesta la bandera de la Unión Europea retirada de la Casa Consistorial, cuestión que el Primer Edil afirma se valorará.

La **Sra. Llana Blanco (PP)**, por su parte, alude a las cuestiones que se indican:

- En primer lugar, hace referencia a la situación del Parque Jovellanos, a la que ya se aludió a la largo de la sesión plenaria, con las siguientes peticiones:
 - Apunta que, a la vista de la situación del estanque, es necesario tomar nuevas medidas, ya sea aumentar la periodicidad en la limpieza, la colocación de una valla o la prohibición de que se alimente a los patos. Demanda una nueva planificación de las labores de mantenimiento y limpieza.
 - Critica la falta de previsión para sustituir el barco de juegos retirado. En ese sentido, subraya la importancia de un buen mantenimiento de los elementos, y añade que, de ser necesaria su sustitución, debe valorarse el tiempo de entrega de los nuevos antes de retirar los antiguos, sobre todo teniendo en cuenta la escasez de parques y zonas de juego del Municipio.
 - Señala que, además del mantenimiento, hay que hacer una limpieza general del parque, y advierte de la falta de adecuación de la maquinaria utilizada a las características del equipamiento, lo que deriva en unos resultados deficientes. Responde el **Sr. Vila Fernández (IU)** que el parque se limpia diariamente por dos operarios, apuntando la **edil Popular** la necesidad de usar otro tipo de maquinaria e incluso escoba para acceder a ciertas zonas.
 - Pide que, en la próxima remodelación que se realice en el parque, se sustituya la placa que identifica el parque como “Xovellanos”, cuando su denominación es “Jovellanos”, apellido de D. Gaspar Melchor, en cuyo honor se puso.
 - Urge que se poden o, al menos, se recorten las ramas de los árboles que, en la zona del parque lindante con la calle Manuel Llana, dificultan notablemente el paso.
 - Critica la escasez de papeleras, cuya saturación impide en muchas ocasiones su uso. La escasez señalada es rebatida por el **Sr. Alcalde** que enumera las existentes, sugiriendo entonces la **Sra. Llana Blanco (PP)** un aumento de la periodicidad en su recogida, incrementando también, si fuese necesario, el personal destinado a esa tarea.
- Pide que las papeleras de próxima instalación dispongan de cenicero, y dice que lo hace al comprobar que, tras la colocación de las actuales, se ha incrementado el número de colillas en el suelo.
- Pregunta por la situación de los Estatutos de la Residencia “Valle del Caudal”. Contesta la **Sra. Iglesias Fernández (IU)** reiterando lo manifestado en anteriores ocasiones, en el sentido de que se está trabajando en ellos y que se darán a conocer próximamente, para continuar después con la tramitación pertinente.
- Pregunta si se recibió respuesta del Principado de Asturias en torno al nuevo Plan General de Ordenación Urbana. En este caso las explicaciones llegan del **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, quien apunta que, según les fue trasladado por el Director General de Infraestructuras, están ultimando el documento y en los próximos días será remitido al Ayuntamiento.

- Denuncia la imagen que se transmitió desde el Ayuntamiento el pasado día 22, cuando en las zonas anexas a la calle Manuel Llana, cerrada al tráfico con motivo del Día sin coche, se encontraban trabajando las máquinas de limpieza municipal, que son vehículos a motor.
- Pide que se requiera y, si resultase necesario, se denuncie a la Confederación Hidrográfica del Norte por la falta de labores de poda y limpieza en las márgenes del río Turón, zona en la que las ramas de los árboles invaden las viviendas anexas.
- Solicita que, una vez se adecúe la senda de Loredo, se tomen medidas y se refuerce la señalización restrictiva para evitar el acceso indebido de vehículos que causan un importante deterioro del firme.

A continuación, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** muestra su interés por dos asuntos:

- Solicita información sobre el importe total del gasto correspondiente a intereses de demora y pago de abogados, derivado del conflicto laboral del personal municipal.
- Pide que se les haga llegar la propuesta trasladada a los representantes de los trabajadores sobre la posible eliminación del turno de noche, y pregunta si forma parte de la reorganización del Ayuntamiento.
Posterga, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, la respuesta a las anteriores cuestiones a la reincorporación del Concejal-delegado de Personal.

Por último, la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** formula una pregunta y un ruego:

- La primera se refiere a la suspensión de la licitación de las obras de estabilización de un talud en Aguaín, Arriondo, publicada en el BOPA.
Explica el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que la actuación se realiza en cumplimiento de una Sentencia dictada con motivo de un litigio con un particular. Comoquiera que, según manifestaciones de su abogado, dicho particular entiende que la obra proyectada no se ajustaba a lo recogido en la mencionada resolución judicial, se ha decidido suspender la licitación hasta en tanto se compruebe tal extremo.
- Y, con el segundo, demanda el acceso, al momento de las respectivas convocatorias, a los expedientes completos, y, en particular, a aquéllos que motiven las resoluciones de Alcaldía de las que se dé conocimiento a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y al propio Pleno; acceso que no se les está facilitando y al que entiende tienen derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 7 de noviembre de 2016

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Ángeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8700184 a OL8700202.

Mieres, 28 de noviembre de 2016
La Secretaria